



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2020, del Director General de Deporte, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.**

Mediante Orden de 24 de enero de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, dicha Orden de inicio acordó ampliar el trámite de audiencia con el de información, pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Deporte, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El texto completo del proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Deporte, sita en avda. Ranillas, 5-D, planta 2.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización (sita en el edificio “Pignatelli”, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza); en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Asimismo, puede ser consultado en la página web <http://deporte.aragon.es/>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Deporte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de enero de 2020.— El Director General de Deporte, Francisco Javier de Diego Pagola.